



Número 82

Martes 12 de Abril

AÑO DE 1949

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

**ADVERTENCIA.** — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 18

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de Sierra de Fuentes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de población; señalándose como zona sospechosa, todo el término, como zona infecta, dicho término municipal, y zona de inmunización, dicho término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: vacunación de perros, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de que circulen perros sin bozal, vacunación obligatoria de perros, secuestro de gatos y sacrificio de los perros que circulen sin bozal y no estén vacunados.

Cáceres, 7 de Abril de 1949. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

1442

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 97, correspondiente al día 7 de Abril de 1949, se publica lo siguiente:

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Anuncio referente a los restos de los equipajes y enseres de los súbditos nacionales que fueron objeto del incidente habido en Chambery (Francia), en 9 de Julio de 1945, con motivo de su repatriación en el tren que les conducía a España.

A primero de Enero de 1947 se recibió por el Gobierno Civil de Barcelona restos de los equipajes y

enseres de los súbditos nacionales que fueron objeto del incidente habido en Chambery (Francia) en 15 de Julio de 1945, con motivo de su repatriación en el tren que les conducía a España.

Estos objetos fueron expuestos, primeramente, en el Gobierno Civil de Barcelona, y posteriormente, los que allí no fueron retirados en esta capital, en el Taller Central de Auxilio Social (Piamonte, 23), de donde previa su identificación, se hizo entrega de cuantos se acreditó la pertenencia. Pero dado el tiempo transcurrido y por quedar aún sin retirar gran parte de los objetos que integraban la expedición recibida, esta Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ha acordado conceder un último plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», independiente de su reproducción en el «Boletín Oficial» de cada provincia, a fin de que todos los damnificados puedan, después de justificar su pertenencia, retirar los objetos que aún restan.

En cuanto a las alhajas recibidas posteriormente, se requerirá escrito solicitando su entrega, y en el que se describirá la alhaja o alhajas de que se trate, acompañando un diseño lo más aproximado de las mismas.

Los perjudicados que no hubieren retirado los objetos o alhajas a que queda hecha referencia dentro del término fijado, se entenderá que renuncian a hacerse cargo de las mismas, y transcurrido que sea dicho plazo, se formará un lote con todo lo que no se haya retirado, incluso alhajas, y se procederá, previa tasación, a su enajenación en pública subasta, conforme al pliego de condiciones que oportunamente se anunciará.

Lo que se obtenga con ocasión de la referida subasta, se depositará en el Banco de España y en una cuenta corriente, que se abrirá a los fines y efectos indicados. — El Director general, Manuel M. de Tena.

1423

### Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Anunciando concurso para la adjudicación de las obras de establo rural para el Centro de Selección de ganado bobino de Fuentefiz (Orense).

La Dirección General de Ganadería acuerda anunciar a concurso público la ejecución de las obras de construcción de Establo rural para el Centro de selección de ganado bobino de Fuentefiz (Orense), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas que se encuentran de manifiesto en la Sección cuarta (Fomento Ganadero) de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, y en el Centro de Selección de ganado bobino de Fuentefiz (Orense), desde las doce a las trece horas de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de cuatrocientas noventa y seis mil cuatrocientas treinta y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos (496.433'65), importe de la ejecución material del proyecto formulado.

La apertura de los pliegos de opción a este concurso tendrá lugar a las trece horas de los veinticinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, quedando constituida la mesa por dicho ilustrísimo señor o funcionario en quien delegue, como Presidente, y por el Ingeniero Inspector de Obras y Cultivos de esta Dirección y el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica del Ministerio de Agricultura, como Vocales.

El depósito previo para tomar parte en este concurso, será de catorce mil ochocientos noventa y tres pesetas (14.893), 3 por 100 del importe del presupuesto de ejecución material, que se ingresarán en metálico o efectos públicos al precio de cotización oficial en la Caja General de Depósitos o en la Habilitación de la Dirección General de Ganadería.

Este depósito lo elevará el rematante al 6 por 100 del tipo de adjudicación en el término de diez días desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta y se redactarán con sujeción al modelo que se inserta al final.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados y lacrados; uno de los cuales contendrá las referencias técnicas y económicas del licitador, así como los materiales de que dispone para la ejecución de las obras, y el otro la proposición de opción.

A los pliegos de opción se acompañará por separado el resguardo del depósito provisional.

Los licitadores podrán concurrir al concurso por sí o representados por otra persona, pero en este caso, con poder especial para ello.

Terminado el concurso, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis meses a partir de su comienzo.

### Modelo de proposición

Don... que habita en... calle de... número... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de construcción de un Establo rural para el Centro de selección de ganado bobino de Fuentefiz (Orense), se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de... pesetas. Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se han de verificar, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 26 de Marzo de 1949. — El Director general, D. Carbonero.

1424

### Ministerio

#### de Industria y Comercio

Comisaría General

de Abastecimientos y Transportes (Sección de Precios y Mercados)

Circular número 709 por la que se fijan los precios de azúcar comprimido en la campaña 1948-49.

### Fundamento

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Circular número 689, publicada para desarrollo y aplicación de la Orden de la Presidencia de 17 de Enero de 1948 («Boletín Oficial del Estado»



del 19), y teniendo en cuenta las calidades de azúcar asignadas para la elaboración de los «comprimidos», se fijan los siguientes precios de venta de este artículo.

#### Precios

El azúcar comprimido se venderá en Andalucía a 7'70 pesetas kilogramos, y en el resto de España, a 7'45 pesetas kilogramo, es decir, a los mismos precios y en las mismas condiciones de venta que los señalados para el azúcar cortadillo en la Circular número 666, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de Abril de 1948.

#### Compensaciones

Variando los costos de fabricación en los talleres de comprimir instalados fuera de Andalucía, por la Administración General de esta Comisaría General se ordenará la oportuna compensación o ingresos de diferencias a los comprimidores del Norte o resto de España, y a la vista de los kilos de azúcar comprimido que cada uno el ya elaborado.

Madrid, 29 de Marzo de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Fiscal superior de Tasas y Comisarios de Recursos.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Jefes provinciales de Abastecimientos y Transportes.

1436

### Ministerio de Agricultura Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIANDO CONCURSO PARA ADJUDICAR DIEZ PREMIOS DE 50.000 PESETAS A FAMILIAS CAMPESINAS NUMEROSAS

De acuerdo con el Decreto de 25 de Febrero de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de Marzo de 1949), esta Dirección General de Colonización convoca el presente concurso para adjudicación de diez premios de 50.000 pesetas cada uno, que se destinarán a la adquisición de fincas rústicas que sirvan de base o complemento para constituir otras tantas unidades de explotación de tipo familiar.

Las condiciones del concurso, serán las que siguen:

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el concurso los españoles padres de familias campesinas numerosas, que tengan en la actualidad quince o más hijos, acrediten cumplidamente su condición de labradores y que en la fecha de la adjudicación carezcan de otras propiedades o bien que las que posean no basten para cubrir sus necesidades familiares, ni para absorber su trabajo y el de su familia. En defecto de los padres pobres podrán formular la solicitud la persona encargada de la custodia de los huérfanos, actuando en nombre y a favor de éstos.

2.<sup>a</sup> Los parceleros del Instituto, que reúnan las condiciones anteriormente especificadas, también podrán tomar parte en el concurso, siendo aplicable el importe del premio que se les otorgue a la amortización de los lotes que tengan adjudicados.

3.<sup>a</sup> El plazo para la admisión de

solicitudes, en el Registro de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (Paseo de la Castellana, 31, Madrid), será el de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.<sup>a</sup> Los padres de familias campesinas numerosas o, en su defecto, las personas encargadas de la custodia de los huérfanos, actuando en nombre y a favor de éstos, dirigirán sus solicitudes, debidamente reintegradas, a esta Dirección General de Colonización, Paseo de la Castellana, 31, Madrid, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado o certificados de matrimonio, caso de que el solicitante hubiera contraído más de una nupcia.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificados de nacimiento de cada uno de los hijos y fe de vida de éstos.

d) Declaración jurada, firmada por el solicitante, para justificar su condición de labrador, en la que se especifique la superficie de las tierras de secano y de regadío que cultive directa y personalmente, distinguiendo las que sean de su propiedad de las que lleve en arrendamiento o en aparcería y el número y clase de los animales de labor y renta que posea.

Si el solicitante fuese parcelero de alguna finca del Instituto, lo hará constar así, detallando las características del lote que tenga adjudicado.

Si fuera obrero agrícola, indicará la clase de trabajo en que se ocupa.

Esta declaración jurada deberá ser informada por el Alcalde del término donde resida el solicitante, para acreditar la veracidad y certeza de los datos declarados por el interesado.

e) Certificación del Alcalde del término en que resida el solicitante, haciendo constar relación de los hijos que vivan bajo la potestad del solicitante, líquido imponible por el que tributa e informe de conducta.

5.<sup>a</sup> La Dirección General de Colonización, a la vista de las solicitudes presentadas y, dando preferencia a los concursantes que tengan mayor número de hijos menores a su cargo, formulará la correspondiente propuesta de adjudicación de premios, poniéndola en conocimiento del Consejo Nacional de Colonización, que emitirá el oportuno informe, para su elevación a la superior aprobación del Ministerio de Agricultura.

1482

#### Notaría de Don Pedro García Rosado y Barroso.—Plasencia

#### EDICTO

En esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D.<sup>a</sup> MARTINA GARCIA MONTERO, vecina de Jerte, a fin de justificar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos hidráulicos, para riego de las fincas de su propiedad, sitas en el término municipal de su vecindad que a continuación se indican, así como los cauces de donde se derivan y su volumen.

1.<sup>a</sup> Huertas a las Huertas de Abajo, cuarto de litro por segundo del arroyo Zalama.

2.<sup>a</sup> Huerta y viña a los Sotos, un litro por segundo del mismo arroyo que la anterior.

3.<sup>a</sup> Huerta a los Rebollares de Arriba, cien centímetros cúbicos por segundo del arroyo del pueblo.

4.<sup>a</sup> Huerto a los Rebollares de Abajo, igual volumen y procedencia que la anterior.

5.<sup>a</sup> Huerta a las Eras, medio litro por segundo del mismo arroyo del pueblo.

6.<sup>a</sup> Prado a las Eras, cuarto de litro por segundo del mismo arroyo.

7.<sup>a</sup> Castañar y huerta a «Ana Gómez», tres litros por segundo del arroyo derivado de la fuente «Ana Gómez», y que recoge además aguas de la Umbria del Acebo.

8.<sup>a</sup> Castañar y huerta a las Rejolladas, octavo de litro por segundo del caño de la Barranca, del río Jerte.

9.<sup>a</sup> Prado al Vado, cuarto de litro por segundo del río Jerte.

10. Prado a Trasonadas, cuarto de litro por segundo del río Jerte.

11. Huerto a Trascasa, cien centímetros cúbicos del arroyo de la Gargantilla.

Las números seis, nueve y diez, se riegan diariamente durante todo el año y las restantes entre el 1.<sup>o</sup> de Mayo y el 31 de Octubre.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los expresados aprovechamientos, comparezcan ante mí, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, en la forma y a los efectos señalados en las reglas 5.<sup>a</sup> y siguientes del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Plasencia, 4 de Abril de 1949.—El Notario, Pedro G. Rosado.

(105 pstas.)

1450

#### EDICTO

En esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de DON JOSE CEPEDA BUEZAS, vecino de Jerte, a fin de justificar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos hidráulicos, para riego de las fincas de su propiedad, sitas en el término municipal de su vecindad que a continuación se indican, así como los cauces de donde se derivan y su volumen.

1.<sup>a</sup> Huerto a la Barrera, medio litro por segundo del arroyo del pueblo.

2.<sup>a</sup> Huerta y viña a los Geviles, el mismo volumen y procedencia que la anterior.

3.<sup>a</sup> Prado, huerta y viña a la Zalama, tres litros por segundo del arroyo Zalama.

Las dos primeras se riegan diariamente entre el 1.<sup>o</sup> de Mayo y el 31 de Octubre y la última, todo el año.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los expresados aprovechamientos, comparezcan ante mí, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, en la forma y a los efectos señalados en las reglas 5.<sup>a</sup> y siguientes del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Plasencia, 4 de Abril de 1949.—El Notario, Pedro G. Rosado.

(64'50 pstas.)

1451

#### EDICTO

En esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D.<sup>a</sup> DOLORES GARCIA MONTERO, vecina de Jerte, a fin de justificar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos hidráulicos, para riego de las fincas de su propiedad, sitas en el término municipal de su vecindad que a continuación se indican, así como los cauces de donde se derivan y su volumen.

1.<sup>a</sup> Prado al Vado, medio litro por segundo del río Jerte.

2.<sup>a</sup> Huerta a la Cabeza, el mismo caudal y procedencia.

3.<sup>a</sup> Huerta de casa, cien centímetros cúbicos por segundo del arroyo del pueblo.

4.<sup>a</sup> Viña y huerta a las Eras, un litro por segundo del arroyo del mismo pueblo.

5.<sup>a</sup> Prado a la Fuente Nueva, octavo de litro por segundo del río Jerte.

6.<sup>a</sup> Prado a Trasonadas, igual volumen y procedencia que la anterior.

7.<sup>a</sup> Huerta a los Pánjalos, cuarto de litro por segundo de la Garganta de Papudos.

8.<sup>a</sup> Castañar y huerta a los Mellizos, dos y medio litros por segundo del arroyo derivado las fuentes Calderines y Travieso, sitas en el Egido de la Solana.

Las designadas a los números uno, cinco y seis, se riegan diariamente todo el año y las restantes entre el 1.<sup>o</sup> de Mayo y el 31 de Octubre.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los expresados aprovechamientos, comparezcan ante mí, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, en la forma y a los efectos señalados en las reglas 5.<sup>a</sup> y siguientes del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Plasencia, 4 de Abril de 1949.—El Notario, Pedro G. Rosado.

(87 pstas.)

1452

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES,  
CAZA Y PESCA FLUVIAL

### Distrito Forestal

CACERES

#### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Avenida de España, número 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las once de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 20 del actual. Productos que se subastan, 850 kilogramos de carbón.

Origen de los mismos, incautación finca «Carretona», sita término de Albalá.

Tasación, 382'60 pesetas. Depositario, don Juan Bonilla Sánchez.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá estar provisto del Certificado Profesional de comprador y abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, más los gastos que ocasione la entrega, calculados en 50 pesetas.

Cáceres, 6 de Abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Hernández.

(48 pstas.)

1470

#### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Avenida de España, número 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez y media de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:



Fecha de la subasta, 21 del actual.  
 Productos que se subastan, 700 kilogramos de carbón.  
 Origen de los mismos, incautación finca «Carretona», sita término de Albalá.

Tasación, 292'60 pesetas.  
 Depositario, Juan Fernández Polo.  
 El licitador a quien se adjudique el remate deberá estar provisto del Certificado Profesional de comprador y abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, más los gastos que ocasione la entrega, calculados en 50 pesetas.  
 Cáceres, 6 de Abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Hernández.  
 (48 pstas.) 1471

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Avenida de España, número 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez y media de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 20 del actual.  
 Productos que se subastan, 1.150 kilogramos de carbón.  
 Origen de los mismos, incautación finca «Encinar», sita término de Albalá.

Tasación, 562'60 pesetas.  
 Depositario, Wenceslao Rufo Sánchez.  
 El licitador a quien se adjudique el remate deberá estar provisto del Certificado Profesional de comprador y abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, más los gastos que ocasione la entrega, calculados en 50 pesetas.  
 Cáceres, 6 de Abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Hernández.  
 (48 pstas.) 1472

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Avenida de España, número 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez y media de la mañana, del día 22 del actual, con sujeción a los datos siguientes:

Productos que se subastan, 42 quintales métricos de leña de encina.  
 Origen de los mismos, incautación finca «Toledillo», sita término de Herguifuela.

Tasación, 222 pesetas.  
 Depositario, Agustín Moreno Cillán.  
 El licitador a quien se adjudique el remate deberá presentar el Certificado Profesional de comprador y abonará el importe de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, más los gastos que ocasione la entrega, calculados en 50 pesetas.  
 Cáceres, 6 de Abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Hernández.  
 (48 pstas.) 1478

Juzgados

PESCUEZA  
 Edicto  
 Don Aniceto Granado Llanos, Juez

de Paz de Pescueza, provincia de Cáceres.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de edictos de este Juzgado de Paz, se hace saber: Que por providencia de esta fecha, he fijado para la celebración del correspondiente juicio de faltas por robo de aves de corral, de la propiedad del vecino de este pueblo Laureano Melchor Pérez, el día 22 de los corrientes y hora de las once y a fin de que puedan ser citados por medio del presente, el autor o autores, estos deseados, como asimismo se requiere a toda persona que pudiera tener conocimiento del hecho y de sus autores, lo pongan en conocimiento de este Juzgado para los efectos que procedan.

Dado en Pescueza a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Paz, Aniceto Granado.—P. S. M., el Secretario, Angel Cezezo. 1430

ALCANTARA

Don Rafael Gómez Flores, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 13 de 1949, por los delitos de robo, tenencia ilícita de armas y amenazas graves, se hace saber que en este Juzgado se encuentra depositada como pieza de convicción una pistola, que después se reseña, ocupada el día 22 de Marzo pasado, al procesado en esta causa, Serafín Márquez Rivero, llamándose por este edicto a los que se crean dueños de dicha arma, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, justificando su legítima pertenencia, recibirles declaración y ofrecerles las acciones pertinentes.

Reseña del arma

Una pistola marca «Astra», calibre 9 mm. largo, número 7522, modelo 1921, fábrica Esperanza y Unceta, Guernica (España).

Dado en Alcántara a 3 de Abril de 1949.—Rafael Gómez.—El Secretario Judicial, Mariano Pérez. 1431

ALCANTARA

Don Rafael Gómez Flores, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 16 de 1949, por el delito de robo de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, y que fueron sustraídos de la finca denominada «Benavente», término municipal de Zarza la Mayor, en la noche del dos al tres del corriente mes, propios de los vecinos de aquella villa, Nicolás Hernández García y Andrés Hernández Calvo, cuyos semovientes—caso de ser habidos—serán puestos a disposición de este juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrasen, si éstos no acreditan su legítima adquisición en el acto.

Semovientes que se indican

Propiedad de Nicolás Hernández  
 Una burra rucia, colina, 12 años, talla regular, herrada de las manos y preñada de once meses; esta caballe-

ría lleva además una cabezada de cuero, con ramal de pelos de caballo.

Propiedad de Andrés Hernández

Una burra parda oscura, talla más pequeña que la anterior, desherrada, con rastra de burranco, pelo negro, mohino, de unos ocho meses.

Dado en Alcántara a 7 de Abril de 1949.—Rafael Gómez.—El Secretario Judicial, Mariano Pérez. 1432

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 66 de 1949, por hurto de caballerías.

Dado en Plasencia a 8 de Abril de 1949.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

Semovientes que se indican

Una burra cárdena, de seis años, preñada, con un paralí en pata, y una burranca de año y medio, negra, bastante alta, así como, digo que le fueron sustraídas en el sitio conocido por «El Campo de la Mesa», del término municipal de Valdeobispo, propiedad del vecino de aquel pueblo, Celestino Sánchez Fernández.

Una burra negra, de 12 años, preñada, y otra burranca, de un año y medio, color pardo; también sustraídos en la finca citada, del término municipal de Valdeobispo, y de la propiedad de Toribio Nieto Alvarez. 1434

CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 37 del año actual, sobre hurto, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Una chaqueta usada, color café; una maquinilla de afeitar; dos barras de jabón de afeitar; una botella de aceite, de litro, y dos costales, uno de lino usado, con iniciales J. M., liso y con medio celemin de cebada, y el otro sin iniciales, de lona y también de medio uso, con listas negras y que contenía como unos doce kilos de garbanzos.

Dado en Coria, 8 de Abril de 1949.—Miguel Vegas.—César Torremocha. 1468

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a una mujer que al ser sorprendida por el guarda, dijo llamarse Julia Rodríguez López y ser vecina de esta ciudad, domiciliada en calle de San Justo, número 14, lo que ha resultado incierto, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día 27 del actual y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar cual sea el paradero de dicha denunciada y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 7 de Abril de 1949.—Pedro Lumbreras.—El Secretario, Angel Alvarez. 1469

Alcaldías

CACERES

Anuncio de subasta

Se sacan a subasta las obras de construcción de ciento sesenta y ocho nichos en el patio séptimo del Cementerio Municipal de esta Capital, las cuales habrán de ajustarse con sujeción al proyecto formulado por el Sr. Arquitecto Municipal y aprobado por esta Corporación.

Dicha subasta se verificará en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las ofertas se harán en pliego cerrado y se presentarán en la Sección de Obras y Servicios Municipales, dentro de los veinte días indicados.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición a que se ha de ajustar la subasta, se hallan de manifiesto en referida Sección, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Todos cuantos gastos ocasione la subasta, incluso inserción de anuncios; etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 8 de Abril de 1949.—El Alcalde, F. Elviro. (52'50 pstas.) 1467

TORNAVACAS

Edicto

Rendidas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1948, durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los habitantes del término puedan examinarla libremente en los días hábiles y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes, que harán por escrito conforme determina el número 2 del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales.

Tornavacas a 4 de Abril de 1949.—El Alcalde, Aniceto Santano. 1428



# Jefatura de Obras Públicas

**PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Marzo de 1949.**

Núm. de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cid								
3291	3. <sup>a</sup>	8	Dodge	1. 14912886	6	23	Camión	2	2780	5000	Luis Lopez Claver	Alcántara	SP.
3292	2. <sup>a</sup>	9	Buick	1299142	6	24	Rubia	8	1800	700	María Morales La Calle	Plasencia	P.
3293	3. <sup>a</sup>	17	G. M. C.	270306313	6	26	Camión	3	4400	5000	Antonio Mejías Montero	Madroñera	SP.
3294	3. <sup>a</sup>	28	Studebaker	45263	6	27	Camión	2	2000	1500	Enrique Sánchez Abril	Idem	SP.
3295	3. <sup>a</sup>	31	G. M. C.	270459417	6	26	Camión	3	3950	5000	Francisco Jiménez Rodríguez	Zorita	SP.

Cáceres, 4 de Abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1411

**RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de MARZO de 1949.**

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Salmso	SA. 1089	José Merino	Cáceres	Florencio Vivas Sanguino	Cáceres, J. Antonio, 8.
Chevrolet	CC. 1646	Francisco Moriche	Cilleros	Primitivo Hortigón Corrales	Perales, C. Sotelo, 21.
Citroen	Z. 1641	José Rosino	Tabara	Fermín Beites Portales	Plasencia, A. L., 17.
Ford	SA. 1662	Enrique Huertas	Madroñera	Anselmo Sánchez Santos	Alcollarín, Carretera.
Chevrolet	AV. 764	Germán Manuel Rubio	Cáceres	Pablo Castillo Cañada	Cáceres, Alemania, 2.
Hispano	M. 73785	Francisco Fernández	Miajadas	Francisco Cortés Barrero	Guareña, D. L., 15.
Fiat	CC. 799	Odón Corcobado	Cáceres	Antonio Alonso Paniagua	Cáceres, A. M., 20.
Dodge	CC. 3137	S. A. Mirat	Cáceres	Nuestra Señora Los Angeles, Transportes P. Hortigón.	Cáceres.
Saurer	CC. 3151	S. A. Mirat	Cáceres	Idem	Cáceres.
Peugeot	GR. 3613	Ambrosio Martínez	Los Santos	Ezequiel Núñez Lázaro	Torrejoncillo, P. 13.
Ford	M. 28225	Miguel Martín	Valencia	Benedicto Arias Eugenio	Cáceres, Pizarro, 6.
Chevrolet	BA. 3256	José María Zapatero	Garcihernández	Damián Díaz Almaraz	Moraleja, J. A. 2.
Saurer	CC. 2299	S. A. Mirat	Cáceres	Antonio Cortés Tamayo	Trujillo, Cruces, 13.
Ford	CC. 3208	Florencio Palomino	Valdefuentes	Antonio Alonso Paniagua	Cáceres.
Wippet	M. 38586	Antonio Romero	Navas del Madroño	Domingo A. Macías Galán	Navas del Madroño.
Gray	CC. 3262	Máximo de Sande	Mérida	Primitivo Hortigón Corrales	Perales, C. Sotelo, 21.
Nash	CC. 1061	María J. Mirón	Malpartida de Plasencia	Luisa Díaz Muñoz	M. de Plasencia.
Ford	CC. 3257	Gabino Muriel	Cáceres	Domingo Ramos Serrano	Botija.

Cáceres, 5 de Abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1412

**RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Marzo de 1949.**

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizar	Propietario	Población
							Ant.	Post.				
SA-1089	Salmso	10783	10783	2	600	150	—	—	Furgoneta	P	Florencio Vivas	Cáceres.
M-72133	Mathis	360394	361843	4	1100	320	—	—	Para	S. P.	Benito Torres	Valdefuentes.
ZA-423	Citroen	42112	36885	2	—	100	—	—	Rubia	P	Antonio Erades, C. <sup>a</sup>	Cáceres.

Cáceres, 4 de Abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1413

**PERMISOS de conducción de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de MARZO de 1949.**

Número Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				Provincia
			del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
3775	Campos García	José	Antonio	Guadalupe	18	Septiembre	927	Madroñera	Cáceres.
3776	Alejo Domínguez	Felipe	Felipe	Margarita	2	Septiembre	922	Barco de Avila	Salamanca.
3777	González Borrega	Felipe	Antonio	Antonia	16	Junio	922	Arroyo de la Luz	Cáceres.
3778	Duque Román	Luciano	Isidro	Martina	10	Junio	918	Salorino	Cáceres.
3779	Clavero Ventura	Justo	Isidro	Vicenta	20	Junio	915	Zarza la Mayor	Cáceres.
3780	Ferreiro Tizón	Roberto	Eladio	Carmen	4	Junio	912	Nigrán	Pontevedra.
3781	Gordillo Holgado	Antonio	Eduardo	Eusebia	18	Julio	909	Santiago de Carbajo	Cáceres.

Permisos de 1.<sup>a</sup> clase, expedidos con el mismo número que tenía el de 2.<sup>a</sup>, para evitar dos numeraciones

3309	1. <sup>a</sup>	Panadero Blanco	Ladislao	Germán	Concepción	3	Septiembre	924	Mohedas	Cáceres
1439	1. <sup>a</sup>	Leal González	Julio	Emérito	Martina	15	Junio	906	Jaraiz de la Vera	Cáceres

Cáceres, 4 de Abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1414